

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
02 DIC 2021
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO LOCAL



# RESOLUCION Nº 22704

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01753530-3 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

**Art. 1º:** Dispónase que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la Secretaría que corresponda, para proceder a la instalación de un exhibidor y punto de venta de artesanías del Taller Municipal de Cerámica Artesanal de La Guardia en distintos lugares turísticos y/o céntricos de la Ciudad, como la Estación Belgrano de Ómnibus de Santa Fe, la peatonal San Martín, el Centro de Convenciones Estación Belgrano, así como también realizar gestiones ante el Aeropuerto Metropolitano Sauce Viejo.

Asimismo, los estudios deberán comprender la posibilidad de la organización de visitas guiadas en el marco del Programa Mi ciudad como Turista sobre las siguientes temáticas:

- a) Al Taller Municipal de Cerámica Artesanal de La Guardia, como nueva atracción turística para el Barrio y fomento del trabajo y la venta de sus productos.
- b) Visita a la Plaza La Guardia de López con relato histórico del origen del Barrio y su trascendencia en la lucha por el federalismo argentino.

**Art. 2º:** De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable, informe de la realización de las tareas y/o trabajos u obras objetos del presente.

**Art. 3º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

**Art. 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-**

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01753530-3 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° Tocito  
FECHA: 17-12-2021  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL